DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 DE 2018

(1-3-0608 - Mayo - 15 - 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 010.24-0149 DEL 6 DE FEBRERO DEL 2018 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y CONSTITUYE, EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018", en el cual se desagregaron todas las apropiaciones presupuestales y sus respectivas cuantías para la vigencia fiscal 2018.

Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, con la firma de la Directora del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, expidió el Decreto 010.24-0149 del 6 de febrero del 2018 por medio de la cual se reglamenta y constituye, el manejo y funcionamiento de las CAJAS MENORES en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento y se fijó la cuantía para cada dependencia de la Administración Central Departamental.

Que la Caja Menor de la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca mediante el Decreto 010.24-0149 del 6 de febrero de 2018, quedó constituida de la siguiente manera:

Materiales y Suministros	$ 900.000
Viáticos y Gastos de Viajes	$ 400.000
Comunicaciones y Transporte	$ 200.000
Mantenimiento	$ 200.000
Total	$1.700.000

Que la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, mediante oficio SADE 348649, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 09 de mayo del 2018, solicita que con relación a la distribución del valor toral de la caja menor asignada a la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca mediante Decreto No. 010.24-0149 del 06 de febrero de 2018, solicita muy amablemente se modifique teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Materiales y Suministros	$1.300.000
Mantenimiento	$ 200.000
Comunicaciones y Transporte	$ 200.000
Total	$1.700.000

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Artículo Décimo Tercero del Decreto No. 010.24-0149 de febrero 06 del 2018 de las apropiaciones presupuestales correspondientes a la caja menor de la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca la cuál quedara de la siguiente forma:

I	DESCRIPCIÓN		VALOR MES	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
	1150- SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA		**1.700.000**	
19	ADQUISICION DE BIENES	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.300.000	1150/1-1001/2-12102/99999999999999999/999999999999
	ADQUISICION DE SERVICIOS	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	200.000	1150/1-1001/2-12210/99999999999999999/999999999999
		MANTENIMIENTO	200.000	1150/1-1001/2-12202/99999999999999999/999999999999
	TOTAL		**1.700.000**	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (15) días del mes de (Mayo) de dos mil Dieciocho, (2018).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Vo.Bo. Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortegón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas
Proyectó y elaboró : Luz Karime Rubiano Bacca - Profesional Contratista Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas
Revisó:Doris Rivera Muñoz-Profesional Especializada- Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas